


circunente 1 nueve 99

Juicio No. 2010-1091

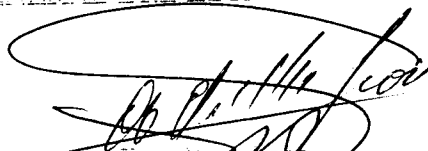
JUZGADO PRIMERO DE TRANSITO DE LOS RIOS. Babahoyo, miércoles 24 de noviembre del 2010, las 09h51. Por no ser competente sobre el Recurso Extraordinario de Protección presentado por la Señora. BRENDA FABIOLA BERMUDEZ COELLO, en atención a lo que determina el Art. 62 de la Ley Organica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; por lo que se dispone remitir el mismo a la Sala Civil, Mercantil, Laboral, y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia de Los Ríos, para que resuelva lo que corresponda en materia Constitucional.- Actue en calidad de Secretaria Ad-hoc. la Señora Abogada ELSA ALAVA LEON, Ayudante Judicial 1 de este Juzgado, por encontrarse de vacaciones la titular.- Cumplase y notifíquese.

  
Ab. Elsa Alava Leon  
JUEZ

Certifico:

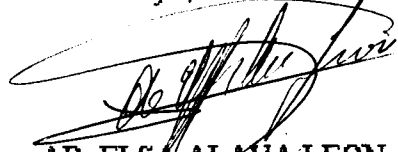
  
Ab. Elsa Alava Leon  
SECRETARIA ENCARGADA

En Babahoyo, miércoles veinte y cuatro de noviembre del dos mil diez, a partir de las diez horas y diecisiete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: BRENDA FABIOLA BERMUDEZ COELLO en el casillero No. 63 del D/A6 GAJBOR ARMEJOS WILLIAN, MSC ARTURO MEJIA RAMOS, RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO en el casillero No. 133. DELEGADOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No. 237. Certifico:

  
Ab. Elsa Alava Leon  
SECRETARIA ENCARGADA

**RAZON.** Siento como tal señor Juez, que en esta fecha remito el proceso a la Sala Civil, Mercantil, Labora y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia de Los Ríos, en cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior. Consta de 59 folios.

Babahoyo, Noviembre 30 del 2010



**AB. ELSA ALAVA LEON**  
**SECRETARIA ENCARGADA**